

Lima, 06 de Junio del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000104-2025/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000162-2025/OPPM/RENIEC (30MAY2025), de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000172-2025/OPPM/UIP/RENIEC (29MAY2025), de la Unidad de Planeamiento e Inversiones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 000124-2025/GG/RENIEC (03JUN2025), de la Gerencia General y el Informe N° 000630-2025/OAJ/RENIEC (04JUN2025), de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener actualizado el registro único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que por su parte, el numeral 13.3 del artículo 13° del referido Decreto Legislativo, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que en esa línea, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene por objeto establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que el numeral 3.2.3 "Actualización del POI" del Capítulo 3 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas

disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que mediante la Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que entre otros incluye el Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); a su vez, a través de la Resolución Jefatural N° 000202-2024/JNAC/RENIEC (26DIC2024), se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2025 del RENIEC;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000204-2024/JNAC/RENIEC (30DIC2024) se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2025 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y con los documentos del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento que en el RENIEC se han registrado situaciones que han influido sobre la programación de actividades consignadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2025; lo que originó que a través de distintas Resoluciones Secretariales y Jefaturales se formalizaran y aprobaran diversas modificaciones presupuestarias efectuadas en los niveles funcional programático e institucional en aplicación del artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que originaron modificación de metas físicas y creación de nuevas actividades que permitieron una adecuada ejecución del presupuesto;

Que con los documentos del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha sustentado la necesidad de aprobar el "Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado - Versión 1", con la finalidad de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades operativas en su respectivo año de implementación; precisando que el Plan Operativo Institucional Anual 2025 del RENIEC, ha sido desarrollado en base a los lineamientos establecidos en la Guía de Planeamiento Institucional de CEPLAN;

Que sobre el particular, la Gerencia General, con documento de vistos, emite opinión favorable respecto a la propuesta de aprobación del "Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado - Versión 1";

Que la Jefatura Nacional es el órgano de la Alta Dirección del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a cargo de la Jefa Nacional quien se constituye en la máxima autoridad de la institución y tiene entre sus diversas funciones y atribuciones, "Aprobar y modificar el Plan Estratégico Institucional - PEI, el Plan Operativo Institucional-POI (...)", conforme lo establece el literal f) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024);

Que finalmente es importante hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y,

Que, por otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 000102-2025/JNAC/RENIEC (04JUN2025) se encargó a la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 05 al 11 de junio de 2025, en adición a sus funciones; y,

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica y; conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024) y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado - Versión 1”, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, para el año fiscal 2025 cuyo texto, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Institucional www.reniec.gob.pe, el texto del Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado - Versión 1 del RENIEC.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento al Órgano de Control Institucional el contenido de la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO
Jefa Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



GCE/chm

